

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº014
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2001.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000081

IQUIQUE, 06 AGO. 2004

VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo 95/01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; el Instructivo Ordinario Nº 757/2000 de 1º de Agosto de 2000 del Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República.
2. La Resolución Exenta Nº 014 del 01 de Febrero de 2001, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Tarapacá por medio de la cual se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte y Almacenamiento Transitorio de Aceites Usados, Borra Asfáltica de Petróleo y sus Respectivos Envases Metálicos y/o Plásticos que los Contienen" de la Empresa de Transportes Moscoso y Moscoso Ltda.
3. Carta de la Empresa de Transportes Moscoso y Moscoso Ltda de fecha 12 de Julio de 2004 en la cual se solicita autorizar nueva ruta para el transporte de aceites usados, adicional a las que actualmente utiliza, autorizadas mediante la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto.
4. Carta CON-COR Nº00132 de fecha 27 de Julio 2004 de Dirección Regional de CÓNAMA, dirigida a la Empresa de Transportes Moscoso y Moscoso Ltda.
5. Carta de la Empresa de Transportes Moscoso y Moscoso Ltda de fecha 02 de Agosto de 2004 mediante la cual adjunta Plan de Contingencias asociado a la modificación.

CONSIDERANDO :

1. Que, en la Resolución Exenta Nº 014 del 01 de Febrero de 2001, que calificó ambientalmente el referido proyecto, se estableció en el considerando Nº3 que la sustancia a transportar será trasladada desde su lugar de origen (Compañías Mineras de la Primera Región) hasta las instalaciones de almacenamiento transitorio, ubicadas en Manzana 23, lote 5, a 2050 metros al Norte del Pueblo La Tirana, y en su Considerando Nº3.3.2, que las Rutas a utilizar por el proyecto son: A-665, 5, 16, A-55, A-700, A-65, 1, A-750 y A-66.
2. Que, mediante carta de fecha 02 de Agosto de 2004, el titular solicita incorporar la siguiente ruta: Instalaciones del generador de la sustancia a transportar, ubicadas en el puerto de Iquique, Avda. Jorge Barrera- Calle Esmeralda- Avda. Arturo Prat- rotonda acceso Zofri- Calle Las Cabras-Calle Luis Jaspard- Avda. Circunvalación, Rotonda de acceso a Iquique- Ruta A-16- Instalaciones autorizadas en el Pueblo de La Tirana.
3. Que, la modificación solicitada es una modificación menor que no implica cambios de consideración al proyecto "Transporte y Almacenamiento Transitorio de Aceites Usados, Borra Asfáltica de Petróleo y sus Respectivos Envases Metálicos y/o Plásticos que los Contienen" calificado ambientalmente mediante Resolución Exenta Nº 014 del 01 de Febrero de 2001, en los términos señalados en Art. Nº2 letra d del reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

SE RESUELVE:

1. Modificar la Resolución de Calificación Ambiental N° 014 del 01 de Febrero de 2001 en su considerando N°3 y N°3.3.2 en el sentido de incorporar a las rutas ya autorizadas por la dicha Resolución de Calificación Ambiental, la ruta: puerto de Iquique, Avda. Jorge Barrera- Calle Esmeralda- Avda. Arturo Prat- rotonda acceso Zofri- Calle Las Cabras-Calle Luis Jaspard- Avda. Circunvalación, Rotonda de acceso a Iquique- Ruta A-16- Instalaciones autorizadas en el Pueblo de La Tirana.
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Resolución de Calificación Ambiental N° 014 del 01 de Febrero de 2001 sigue permaneciendo vigente en todo aquello que no aparezca modificado por ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL TITULAR DEL PROYECTO Y ARCHÍVESE.



JOSÉ BERNARDO GONZÁLEZ MUÑOZ
Secretario
Comisión Regional del Medio Ambiente
Región de Tarapacá
Ministro de Fe